

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00186 00**

1.- Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **\$7'793.826,26**.

2.- En virtud a la consulta efectuada en el portal web del Banco Agrario (fl. 11), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 447 del Código General del Proceso, por secretaría **elabórese el título judicial** correspondiente a los dineros consignados a órdenes de este despacho judicial y para este proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas y entréguese a la entidad ejecutante **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**.

NOTIFÍQUESE,


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado

No. 20 hoy 07 JUL 2020 a 10

la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA